

**D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL,**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1,
letra H, de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de
Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Dejar sin efecto la resolución de fecha 11 de
octubre de 2016 por la que se aprobaban las bases del concurso
para la provisión del puesto de Agente de Empleo y Desarrollo
Local interino y se procedía al inicio del proceso de selección del
citado personal laboral temporal.

En Soto del Real, a 14 de octubre de 2016

EL ALCALDE

EL SECRETARIO